



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA 290-2019-MDP**

Pichanaqui, 20 de Junio del 2019

VISTO

La Carta de Renuncia de fecha 20 de junio del 2019, presentado por CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO, al cargo GERENTE DE ADMINISTRACION de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MDP, de fecha 16 de abril del 2019, se nombró en el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE DE ADMINISTRACION de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al LIC. ADM. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO;

Que, mediante La Carta de Renuncia de fecha 20 de junio del 2019, firmada por CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO, quien indica que su renuncia al cargo de Gerente de Administración, es de índole personal;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CESAR al LIC. ADM. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO, en el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE DE ADMINISTRACION de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, concluyendo su designación el 20 de junio del 2019, expresándole gratitud, sincero y reconocido agradecimiento por los servicios prestados en esta entidad edil;

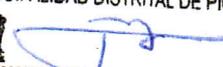
ARTICULO 2°.- DISPONER que el LIC. ADM. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO, haga la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención en la Gerencia de Administración;

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano proceda a formular la correspondiente Liquidación de Beneficios Sociales que le pudiera corresponder al mencionado servidor público, por el tiempo de servicios prestados a esta Institución;

ARTICULO 4°.- HACER de conocimiento a las unidades orgánicas el tenor de la presente para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Secretaria General, publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

